



SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERzas ARMADAS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERzas ARMADAS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**DECRETO NÚMERO 1770 DE 2013**  
**(16 AGO 2013)**

Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Créanse en la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, los siguientes cargos:

Nº. de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>			
3 (Tres)	Asesor	1020	17
2 (Dos)	Asesor	1020	16
1 (Uno)	Asesor	1020	15
1 (Uno)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	22
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	21
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	18

**ARTÍCULO 2º.** El Director de la Comisión de Regulación de Comunicaciones distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

**ARTÍCULO 3º.** Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

6

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones."

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto 090 de 2010 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

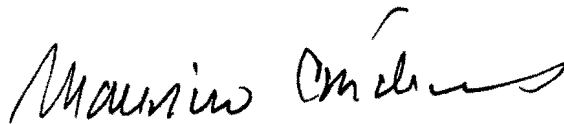
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a



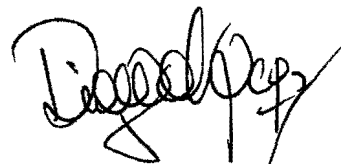
**16 AGO 2013**

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



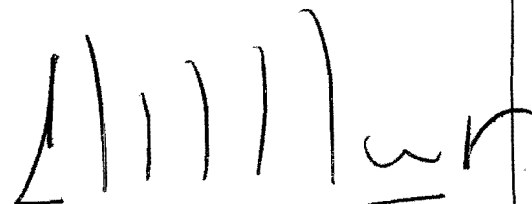
**61 MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA**

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES



**DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR**